

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 052

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELIZABETH AREVALO LOPEZ	2020-00197	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	ARTUTO TOVAR MORENO	FREDY SALGADO MONTES	2020-00193	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PAOLA DISNEY PEREZ QUINTERO	2020-00163	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL ANTONIO FORERO AMADOR	2020-00198	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YESID LEON TRIANA	2018-00158	DECRETA PRUEBAS - SEÑALA FECHA AUDIENCIA 392 CGP
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA CONSUELO TORRES Y OTROS	2018-00114	SEÑALA FECHA AUDIENCIA 392 CGP
EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL	DOLLY ANGELICA DIAZ MONCADA	CARMEN ROSA YARA DE CASTILLO	2014-00035	REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	VILMA PATRICIA GIRALDO REYES	2019-00327	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ DARY ZAMBRANO OCAMPO	2018-00277	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO Y COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL OCTAVIO SANCHEZ RODREIGUEZ	2019-00289	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA LUZ PELAEZ	2020-00028	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	HENRY BEERJAN RODRIGUEZ	FRANCISCO VILLANUEVA SALINAS	2017-00332	CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
EJECUTIVO	ANGELO GIOVANNY GONZALEZ ENCIZO	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS LOZANO	2019-00313	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	SANDRA MILENA BEDOYA PALACIO	2015-00034	TERMINA PROCESO POR PAGO
EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ FONECHE	2013-00111	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO

EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARISON RICARDO VELASCO	2018-00102	TIENE POR AGREGADO EXHORTO Y REQUIERE SECUESTRE
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANGELICA FORERO ARTUNDUAGA	2018-00346	LLEVA ADELANTE EJECUCIÓN
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANGELICA DANOVIS HENAO GALVEZ	2019-00255	LLEVA ADELANTE EJECUCIÓN
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOHANA MARCELA RODRIGUEZ Y HECTOR FABIAN SALAMANCA PERALTA	2019-00030	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERNAN SILVA PINTO	2012-00040	PONE EN CONOCIMIENTO INFORMES SECUESTRE
EJECUTIVO	ORLANDO BUSTOS SALINAS	VICTOR HUGO ARRIGUI Y OTRA	2018-00016	PONE EN CONOCIMIENTO INFORMES SECUESTRE
SUCESIÓN	LUZ AMAPARO AVILA DE MARTINEZ Y OTROS	MIGUEL ANTONIO AVILA VERGARA Y OTRA	2017-00166	PONE EN CONOCIMIENTO INFORMES SECUESTRE
SUCESIÓN	MARIA ENHUS FORERO Y OTROS	TERESA SIERRA DE FORERO	2015-00243	PONE EN CONOCIMIENTO INFORMES SECUESTRE
VERBAL	JUAN CARLOS LARA PRIETO	JEFFERSON PEREZ SILVA	2019-00282	DECRETA INSPECCION JUDICIAL
VERBAL	SALOMON RODRIGUEZ	GONZALO BEJARANO Y OTROS	2019-00337	ORDENA INCLUSIÓN REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS Y DE PROCESOS DE PERTENENCIA
VERBAL	CARMEN DILIA SANTOS PALMA	BANCO CAFETERO	2020-00018	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES
DESPACHO COMISORIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EUSTAQUIO GUTIERREZ MONTOY	2020-0008	SEÑALA FECHA SECUESTRO

Líbano, 10 DE NOVIEMBRE de 2020

ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

Decreto 806 de 2020. Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado..

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.

2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (subrayado y negrilla del juzgado)